

PROTOCOLO DE RESPUESTA Y ATENCIÓN A SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL CON NIÑOS, NIÑAS Y ESTUDIANTES EN EL ESPECTRO AUTISTA



DEC

1. INTRODUCCIÓN

La Red Educacional Santo Tomás de Aquino, en adelante la Red, es una fundación educacional católica, con más de 150 años de existencia, administra 8 establecimientos de la región metropolitana, todos subvencionados y gratuitos, ubicados en 6 comunas. Atiende a más de diez mil estudiantes entre niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ).

En este sentido, la Red intenciona y alinea diversas actividades y experiencias en función de objetivos académicos y formativos para el desarrollo integral de la persona.

Nº	Establecimiento	Ubicación
1	Liceo Miguel Rafael Prado	Gamero 1651, Independencia
2	Liceo José Domingo Cañas	San Luis 231, Quilicura
3	Liceo Bicentenario San Francisco	Avda. Santa Rosa 9093, San Ramón
4	Liceo Bicentenario Monseñor Luis Arturo Pérez	Avda. Central 6234, Pedro Aguirre Cerda
5	Liceo Sara Blinder Dargoltz	San Diego 1650, Santiago
6	Colegio Santa Marta	Beethoven 5278, Ñuñoa
7	Escuela Nuestra Señora del Carmen	O'Higgins 98, Quilicura
8	Colegio San Alberto Hurtado	Ramón Rosales 1120, Quilicura

Para concretar el logro de estas acciones se declara la misión, visión, principios y valores que guían el accionar de la comunidad educativa:

1.1 Visión

“Liderar el proceso educativo en la formación de niños, niñas y jóvenes de la educación Católica en sectores vulnerables”

1.2 Misión

“Formar a niños, niñas y jóvenes, construyendo una educación de excelencia basada en la pedagogía de Jesús, que les permita ser un aporte significativo a la sociedad”

1.3 Principios

La Red Educacional Santo Tomás de Aquino asume los principios de la Doctrina Social de la Iglesia que, fundamentada en el Evangelio de Jesucristo, tiene como centro la dignidad de la persona humana y busca en todo momento defenderla y dar orientaciones que ayuden a su crecimiento y desarrollo. La Doctrina Social de la Iglesia se basa en la amplitud y criterio de principios, ejes claves para poder ayudar a todo ser humano a crecer, desarrollarse y progresar, en coherencia con la naturaleza de los colegios católicos. Esos principios asumidos específicamente como Red son:



Fe en Jesucristo

El valor fundamental, cimiento o roca que sostiene a la Red, es la Fe en Cristo, en consecuencia, la adhesión a su persona y a su Misión. Adhiriéndose al parecer de la Iglesia Católica y asegurando la libertad de conciencia y de religión.



Justicia

Santo Tomás de Aquino define la justicia como *“el hábito por el cual el hombre le da a cada uno lo que le es propio mediante una voluntad constante y perpetua”*. En sentido general, es la virtud por la cual una persona dirige sus acciones hacia el bien común y apunta a la rectitud de la voluntad por su propio bien en nuestras interacciones con los demás. Es así que la equidad aparece siempre como parte de la justicia, pero no de una justicia teórica, sino de su aplicación concreta.



Responsabilidad Social

Una institución responsable desarrolla un sentido de conciencia social, por el cual conoce bien los posibles beneficios y riesgos que lleva consigo cualquier decisión en cualquier área de gestión, orientándose siempre hacia el bien común. Quienes conforman la Red asumen la responsabilidad de las decisiones y acciones, asegurando el cumplimiento del compromiso, además de generar confiabilidad y credibilidad.



Compromiso: obligación contraída

El compromiso de la Red se muestra en la voluntad de trabajar para el logro de los fines de la misma, entregando una educación de excelencia, autonomía y responsabilidad en contexto con los fundamentos de la escuela católica, más allá de los mínimos exigibles. Este compromiso se asocia tanto al honor de la institución como al de cada persona que la conforma.



Vocación

La vocación esencialmente se configura con la escucha de un llamado y su respuesta que apunta a esta búsqueda permanente de la verdad. En ese contexto, este llamado y su búsqueda como vocación, tiene como contrapartida la necesidad de ser una comunidad en que se ejerza la diaconía de la verdad, y que practica la transparencia en todos sus procesos.



Innovación

La libertad es en la persona una fuerza de crecimiento y de maduración en la verdad y la bondad. Respetando y promoviendo esta libertad, la Red Educacional Santo Tomás de Aquino encuentra una oportunidad para el crecimiento y fortalecimiento de nuestra Misión, brindando espacios y facilitando acciones de mejora e innovación para el desarrollo de nuevas ideas, aportando cada uno lo mejor de sí mismo y ayudando a los demás a sacar también lo mejor de ellos mismos, con la mirada puesta en el servicio que se presta a la sociedad.



Pasión por lo que hacemos

Se caracteriza por la excelencia y pasión educativa, es decir, una actitud enérgica y de constante renovación que busquen ante todo la calidad en su trabajo educativo y que motive a los estudiantes a desarrollarse más allá de su contexto sociocultural y desafiando sus propias capacidades.

1.4 Indicaciones generales

En el presente documento tiene por objetivo entregar orientaciones a los establecimientos que pertenecen a la RED educacional Santo Tomás de Aquino respecto a incorporar a su Reglamento Interno, un *Protocolo* para responder a posibles situaciones de Desregulación Emocional y Conductual (DEC) en sus estudiantes que están dentro del Espectro Autista.

Se entregará un enfoque preventivo como de intervención directa, respondiendo a aquellas situaciones donde no se observa respuesta favorable a los manejos que los adultos usualmente realizan con estudiantes de similar edad, y en las que, por la intensidad de la DEC, se evalúa, podría llegar a ocasionar significativo daño emocional y/o físico al propio estudiante o a otros miembros de la comunidad educativa. Su abordaje, desde la prevención a la intervención directa en las diferentes etapas de intensidad de una DEC, debe incorporar el criterio y la participación de la familia, considerando su particular realidad.

“Estas orientaciones se enmarcan en la Ley General de Educación (2009), especialmente en lo señalado respecto a que el sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, tratados internacionales ratificados por Chile, y principios descritos en la misma que deben inspirar el sistema educativo; en la Ley de Inclusión Escolar (2015); la Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948); la Declaración de los Derechos del Niño (ONU, 1959, ratificada por Chile en 1990); la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006; ratificado por Chile en 2008), la Ley N°20.422 de 2010, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; lo estipulado en el Currículum Nacional en todos sus niveles y modalidades, en especial a lo referido a los Objetivos de Aprendizajes Transversales y los principios pedagógicos; en todo lo referido a la atención a la diversidad de estudiantes en el sistema educativo contenidas en el Decreto 170 del 2009; el Decreto 83 del 2015; la Ley de Subvención Escolar Preferencial, SEP (2008); las orientaciones nacionales del Ministerio de Educación (MINEDUC) para el sistema educativo en materias de inclusión; y la Política de Convivencia Escolar.”

Es importante mencionar que uno de los principales desafíos es favorecer el bienestar emocional de estudiantes en todos sus niveles de enseñanza (educación parvularia, general básica y media). Durante estos últimos años nos encontramos viviendo una crisis socioeducativa producto de la pandemia, afectando la salud mental de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes, viéndose un aumento considerable en la depresión, la ansiedad y la angustia. Ocasionando un incremento sustancial de desregulaciones emocionales y conductuales de estudiantes dentro de los establecimientos de la Red Educacional STA, para ello fue elaborado el siguiente protocolo que busca orientar a nuestras Instituciones Educativas para responder a posibles situaciones de Desregulación Emocional y Conductual (DEC) en sus estudiantes en el Espectro Autista.

Entenderemos que las siguientes palabras serán abreviadas de la siguiente manera:

- RED, Red Educacional Santo Tomás de Aquino
- DEC, Desregulación Emocional y Conductual
- NNAJ, Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes
- NEE, Necesidades Educativas Especiales



1.5 Objetivo

Orientar desde la prevención e intervención a la comunidad educativa de nuestra RED en aquellas situaciones de DEC de estudiantes de acuerdo a la intensidad de esta, podría causar daño emocional y/o físico tanto como para quien sufre esta desregulación o como para otro/a miembro de la comunidad escolar. Se debe considerar para este abordaje la participación de la familia y el criterio de cada realidad particular.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

2.1 Definiciones relevantes

- a) **Contención emocional (CE):** La contención emocional se entiende como el sostener las emociones de NNAJ a través del acompañamiento, ofreciendo vías adecuadas para la expresión de los sentimientos, dependiendo del contexto y la aceptación del/ la estudiante en el momento dado.
- b) **Desborde emocional (DE):** Es un estado en el que hay una acumulación de emociones tales como gritos, llantos, amenazas, frases hirientes y hasta golpes, un estado en el que la rabia se apodera del cuerpo a tal punto que bloquea la razón.
- c) **Regulación emocional (RE):** Es la capacidad para manejar las emociones de forma apropiada, modificando su comportamiento para alcanzar metas, incluyendo la posibilidad de adaptarse al contexto o promover el bienestar tanto individual como social.
- d) **Desregulación emocional y conductual (DEC):** La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde NNAJ, por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”.
- e) **Trastorno del Espectro Autista (TEA):** Corresponde aquellas personas que presentan diversidad en el neurodesarrollo típico; el cual se manifiesta en dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social, al interactuar con los diferentes entornos. Así como, también en conductas o intereses restrictivos o repetitivos. Es posible observar conductas desadaptativas como: aumento de movimientos estereotipados, expresiones de incomodidad o disgusto, agitación de la respiración, aumento de volumen en voz o lenguaje ofensivo/grosero.
- f) **Trastorno de Ansiedad:** Trastorno mental que se caracteriza por producir sensaciones de preocupación, ansiedad o miedo, tan fuertes que interfieren con las actividades diarias de quien las padece. Algunos trastornos de ansiedad pueden ser los ataques de pánico, los trastornos obsesivos compulsivos y los trastornos de estrés postraumático. Los síntomas incluyen inquietud,

imposibilidad de dejar a un lado una preocupación y estrés fuera de proporción con el impacto del acontecimiento.

- g) **Buen trato:** Corresponde a toda forma de relación basada en una profunda convicción de respeto y valoración hacia la dignidad del otro u otra. Se pone al centro la promoción del bienestar físico, emocional y psicológico, la satisfacción de las necesidades y desarrollo de potencialidades del NNAJ. El buen trato se traduce en establecer relaciones respetuosas, afectivas, empáticas, entre otras.
- h) **Situación crítica:** Circunstancia que afecta el estado emocional de un NNAJ, desencadenando un desequilibrio en sus capacidades habituales para hacer frente a situaciones de estrés, pudiendo generar un desajuste emocional y/o conductual de intensidad variable. Una situación se torna crítica para una persona en virtud del significado que ésta le atribuye a lo ocurrido, de manera que los mismos eventos pueden desencadenar un desajuste conductual y/o emocional en algunas personas y en otra no, acorde con sus experiencias de vida personales y los elementos contextuales presentes.
- i) **Agitación psicomotora:** Es un estado de marcada excitación mental acompañado de un aumento inadecuado de la actividad motora, en grado variable, desde una mínima inquietud hasta movimientos descoordinados sin un fin determinado que presenta una persona con o sin enfermedad mental.

2.2 MARCO LEGAL

Contiene la recopilación de las normas legales relacionadas con el tema principal del proyecto.

- Ley General de Educación (2009)
- Ley de Inclusión Escolar (2015)
- Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948)
- Declaración de los Derechos del Niño (ONU, 1959, ratificada por Chile en 1990)
- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006; ratificado por Chile en 2008)
- La Ley N°20.422 de 2010, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.
- Decreto 170 del 2009; el Decreto 83 del 2015
- Ley de Subvención Escolar Preferencial, SEP (2008)

2.2 COMUNICACIÓN A LOS PADRES, MADRES, APODERADOS Y/O TUTORES LEGALES

..... Será la persona responsable de dar aviso a los padres, madres, apoderados y/o Tutores legales del estudiante, sobre la situación de desregulación emocional y conductual, de acuerdo a las formas y medios previamente acordados. También será responsable de mantener un registro de la llamada, la que posteriormente será incorporada al Certificado de Concurrencia por Situaciones de Emergencia si así fuera requerido.

3. PREVENCIÓN

3.1 **Conocer a los estudiantes**, de modo de identificar a quienes por sus características y/o circunstancias personales y del contexto, pueden ser más vulnerables a presentar episodios de desregulación emocional y conductual de estudiantes (DEC).

3.2 Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas. Se recomienda poner atención a la presencia de “indicadores emocionales” (tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, entre otros) y reconocer, cuando sea posible, las señales iniciales que manifiestan los niños y jóvenes previas a que se desencadene una desregulación emocional.

3.3 Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual. La intervención preventiva debe apuntar tanto a las circunstancias que la preceden en el ámbito escolar, como en otros ámbitos de la vida diaria donde ocurren¹, o desde donde se observan factores que la predisponen. Uno de los factores externos al aula y comúnmente asociado a la desregulación emocional y conductual son los trastornos del sueño²; por lo mismo es de importancia la comunicación con la familia para detectar, prevenir las conductas no deseadas en aula y planificar los apoyos necesarios.

3.4 Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención con alguna actividad que esté a mano³, por ejemplo, pedirle que ayude a distribuir materiales, con el computador u otros apoyos tecnológicos.

3.5. Facilitarles la comunicación, ayudando a que se expresen de una manera diferente a la utilizada durante la desregulación emocional y conductual, preguntando directamente.

3.6 Otorgar a algunos estudiantes para los cuales existe información previa de riesgo de desregulación emocional y conductual -cuando sea pertinente- tiempos de descanso en que puedan, por ejemplo, ir al baño o salir de la sala. Estas pausas, tras las cuales debe volver a finalizar la actividad que corresponda, deben estar previamente establecidas y acordadas con cada NNAJ y su familia. Es importante que los adultos que participen en cada caso, como profesores de asignatura, inspectores, encargados de convivencia escolar, etc., estén informados de la situación.

3.7 Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que son adaptativas y alternativas a la desregulación emocional y conductual. Para el diseño de este refuerzo positivo se requiere tener conocimiento sobre cuáles son sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego; para ello es deseable que los profesionales que planifiquen los apoyos y refuerzos también participen con el/la estudiante en espacios distintos a los académicos, donde puedan hacer cosas en conjunto, compartir, entretenerse, conversar, jugar. En el caso de NNAJ sin lenguaje oral, para identificar reforzadores será deseable según el caso, utilizar pictogramas, gestos, lengua de señas chilena, preguntar a personas cercanas de su entorno valoradas positivamente

¹ Centro de Documentación y Estudios SIIS Dokumentazio eta Ikerketa ZentroaFundación Eguía-Careaga Fundazio (2011): Apoyo conductual positivo, Buenas prácticas en la atención de personas con discapacidad. Recuperado el 8 de diciembre de 2019 desde <https://consaludmental.org/publicaciones/Apoyoconductualpositivo.pdf>

² Turnbull, K.; Reid, GJ.; Morton, JB, (2013): Behavioral Sleep Problems and their Potential Impact on Developing Executive Function in Children. SLEEP. Recuperado el 12 de diciembre de 2019 desde <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC3669074/pdf/aasm.36.7.1077.pdf>

³ Goñi, María; Martínez, Natxo; Zardoya, Abel (2007): Apoyo conductual positivo, algunas herramientas para afrontar las conductas difíciles. Cuaderno de buenas prácticas FEAPS. Recuperado el 6 de diciembre de 2019 desde https://www.plenainclusion.org/sites/default/files/apoyo_conductual_positivo.pdf

por el/la estudiante, entre otras alternativas. Es necesario reforzar inmediatamente después de ocurrida la conducta, de lo contrario podría estarse reforzando otra; también, dicha conducta debe ser reforzada de manera similar por todas las personas adultas, ya que no servirá si cada uno aplica el refuerzo como quiere o un día sí y otro no⁴.

3.8 Enseñar estrategias de autorregulación (emocional, cognitiva, conductual) tal como ayudarlos a identificar los primeros signos de ansiedad u otros estados emocionales y cómo abordarlos mediante objetos o situaciones que les agraden y relajen (no que les exciten y/o diviertan), mediante ejercicios de relajación, respiración o estrategias de carácter sensoriomotor como pintar, escuchar música, pasear, saltar, etc. Cuando es el pensamiento el que genera ansiedad, se puede enseñar a modificar el pensamiento negativo a través de imágenes de momentos en que se ha sentido bien o feliz; o favoreciendo su autorregulación conductual, apoyando el control de los impulsos y la demora de la gratificación, entre otras posibilidades.

Ante la dificultad para reconocer las propias emociones hasta que son “extremas”, por ejemplo, se puede trabajar a través de actividades como llevar con el/la estudiante un registro de «niveles emocionales» que le permitan ir conociéndose y reconociendo qué situaciones le generan malestar, y que vaya siendo consciente del cambio en sus emociones para lograr un mayor autocontrol.

3.9 Diseñar con anterioridad reglas de aula, sobre cómo actuar en momentos en que cualquier NNAJ durante la clase sienta incomodidad, frustración, angustia, adecuando el lenguaje a la edad y utilizando, si se requiere, apoyos visuales u otros pertinentes adaptados a la diversidad del curso. Estipular previamente cómo el NNAJ hará saber de esto a su docente y profesionales de apoyo en aula. Ejemplo: usar tarjetas de alerta disponibles o una señal previamente consensuada, que pueda mostrar a su docente, para que se inicie el accionar conforme a este protocolo en lo que respecta a la etapa inicial.

4. Intervención según nivel de intensidad

Para el efectivo diseño y aplicación de un plan de intervención, es deseable partir por describir, en cada caso, lo observable de las conductas de desregulación emocional y conductual, evitando inferir o categorizar anticipadamente.

Etapa 1 (Inicial)	Etapa 2 (De aumento)	Etapa 3 (de descontrol)
Previamente, haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o	Etapa de aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios	Cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al

⁴ Goñi, María; Martínez, Natxo; Zardoya, Abel (2007): Apoyo conductual positivo, algunas herramientas para afrontar las conductas difíciles. Cuaderno de buenas prácticas FEAPS. Recuperado el 6 de diciembre del 2019 desde https://www.pleninclusion.org/sites/default/files/apoyo_conductual_positivo.pdf

terceros.	cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.	estudiante.
-----------	---	-------------

Respecto de los adultos que pueden participar de una desregulación de un estudiante, estará definido en función del rol que cumplan:

Adulto 1	Es quien se hace cargo del estudiante con DEC, puede ser un docente o un asistente de la educación que es quien está con el estudiante cuando comienza la DEC ⁵ .
Adulto 2	Es quien se hace cargo de quienes rodean al estudiante con DEC, separando del riesgo para proteger la integridad de todos los miembros.
Adulto 3	Es quien apoya en lo que se requiera y se contacta con el apoderado de ser necesario y solicitado.
Adulto 4	Todo aquel adulto que puedan cumplir los roles del adulto 2 y 3

ETAPA 1 (INICIAL):

- Cambiar la actividad, la forma o los materiales, a través de los que se está llevando a cabo la actividad; por ejemplo, cuando reacciona con frustración en alguna actividad artística con témpera, permitir que utilice otros materiales para lograr el mismo objetivo.
- En los más pequeños pueden usarse rincones con casas de juego en donde permanezcan al detectarse la fase inicial de la desregulación y antes de su amplificación en intensidad, y donde pueda recibir atención y monitoreo de un adulto hasta que se reestablezca a su estado inicial; permitirle llevar objetos de apego, si los tiene.
- Utilizar el conocimiento sobre sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego en la estrategia de apoyo inicial a la autorregulación.
- Si se requiere, permitirle salir un tiempo corto y determinado a un lugar acordado anticipadamente en contratos de contingencia, que le faciliten el manejo de la ansiedad y autorregularse emocionalmente, por ejemplo, Biblioteca CRA (Centro de Recursos para el Aprendizaje); en este caso el contrato y su marco de actuación debe contemplar al encargado de la Biblioteca CRA. Además, se deben considerar factores como la edad, situaciones de discapacidad física y/o intelectual, trastornos de salud mental u otros, en los apoyos que pueda requerir durante el tiempo fuera del aula.
- Si durante el tiempo establecido que se mantendrá fuera del aula, por su edad u otras razones, requiere compañía de la persona a cargo, esta puede iniciar contención emocional-verbal, esto es, intentar mediar verbalmente en un tono que evidencie tranquilidad, haciéndole saber al estudiante que está ahí para ayudarlo y que puede, si lo desea, relatar lo que le sucede, dibujar, mantenerse en silencio o practicar algún ejercicio. Protocolo de respuesta a situaciones de desregulación emocional y conductual de estudiantes en establecimientos educacionales. Algunos otros ejemplos de acciones que puede desarrollar la persona a cargo, adaptables conforme a diferentes edades y características del estudiante, podrían ser:

- Motivar a tumbarse en el piso boca arriba: “respira profundo por la nariz y bota el aire por la boca”; “cuenta del 1 al 20 mentalmente descansando y repítelo varias

⁵ Como la DEC puede ocurrir en cualquier espacio del establecimiento, es necesario que todos los colaboradores reciban una formación para poder intervenir de manera adecuada frente a una desregulación.

veces. Si se siente incómodo al cerrar los ojos, no insistir. Indicar algunas alternativas: “Podemos poner un poco de música. ¿Qué música te gusta? ¿Prefieres quedarte en silencio? Si quieres podemos dibujar en la pizarra o en una hoja lo ocurrido... no te preocupes, tenemos un tiempo, y podemos conseguir más si se necesita. ¿Quieres tu muñeco/juguete/foto/? (Procurar tener en el colegio un objeto de apego, cuando es pertinente conforme edad o diagnóstico conocido). En el caso de quienes presenten trastorno del espectro autista (TEA), será necesario posibilitar la manipulación de objetos con los cuales no pueda hacerse daño o la realización de alguna actividad monótona que utilice para controlar su ansiedad.

En todos los casos, intentar dar más de una alternativa, de modo que la persona pueda elegir, como un primer paso hacia el autocontrol. Paralelamente, analizar información existente o que pueda obtenerse, sobre el estado del estudiante antes de la desregulación, por ejemplo, si durmió mal, si sucedió algún problema en su casa o traslado, algún evento “gatillador” en el aula, que aporten al manejo profesional.

ETAPA 2:

No responde a comunicación verbal ni a mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada. Se sugiere “acompañar” sin interferir en su proceso de manera invasiva, con acciones como ofrecer soluciones o pidiéndole que efectúe algún ejercicio, pues durante esta etapa de desregulación el NNAJ no está logrando conectar con su entorno de manera esperable.

Algunos ejemplos de acciones generales adaptables conforme a edad y características del estudiante, para esta etapa podrían ser:

- a) Algunos ejemplos de acciones generales adaptables conforme a edad y características del estudiante, para esta etapa podrían ser:
 - Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz (por ejemplo, una sala previamente acordada que tenga algunos implementos que le faciliten volver a la calma).
 - Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, con una persona que represente algún vínculo para él/ella, en un espacio diferente al aula común, a través de conversación, dibujos u otra actividad que le sea cómoda.
 - Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.
- b) Características requeridas del ambiente en etapa 2 de desregulación emocional y conductual:
 - Llevar al estudiante a un lugar seguro y resguardado, idealmente en un primer piso. Por ejemplo: sala de recursos, sala sensorial, sala acondicionada.
 - Evitar trasladarlo a lugares con ventanales en techos o ventanas sin cortinaje, o con estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación (por ejemplo, imágenes, olores, que lo miren a los ojos preguntándole por su estado).
 - Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, cuchillos cartoneros, piedras, palos, otros.
 - Reducir los estímulos que provoquen inquietud, como luz, ruidos.
 - Evitar aglomeraciones de personas que observan.
- c) Características requeridas del personal a cargo en etapa 2 y 3 de DEC: En estas etapas, idealmente, debe haber tres adultos a cargo de la situación de DEC, cada uno con diferentes funciones: encargado, acompañante interno y acompañante externo.



Encargado/a. Persona a cargo de la situación, con rol mediador y acompañante directo durante todo el proceso. Es deseable que tenga un vínculo previo de confianza con el NNAJ y algún grado de preparación. Para tal efecto, varias personas deben contar con entrenamiento previo. Para abordar una situación de DEC en esta etapa, la persona encargada debe comunicarse con un tono de voz tranquilo, pausado y cariñoso. No demostrar enojo, ansiedad o miedo, sino una actitud de calma y serenidad, procurando no alterar más la situación. Si no logra afrontar apropiadamente la situación desde el ámbito personal, es importante pensar en hacer un cambio de encargado/a, lo cual puede ser temporal, mientras se le capacita, o definitivo.

- Acompañante interno: adulto que permanecerá en el interior del recinto junto al estudiante y encargado, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación. Permanecerá mayormente en silencio, siempre alerta y de frente al estudiante con una actitud de resguardo y comprensión.
- Acompañante externo: adulto que permanecerá fuera de la sala o recinto en donde ocurra la situación de contención; debe coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda (llamar por teléfono, informar a directivos u otros).

Al finalizar la intervención es deseable dejar registro del desarrollo en la Bitácora (Anexo propuesta de bitácora) para evaluar la evolución en el tiempo de la conducta del estudiante conforme a la intervención planificada, así como el progreso en las capacidades y competencias de la comunidad escolar para abordar este tipo de situaciones. Es relevante que en el establecimiento educacional se cuente con un plan de autocuidado para profesionales que trabajan con estudiantes de mayor desregulación emocional y conductual.

- d) Información a la familia y/o apoderada/o (etapa 2 y 3): La persona que cumple el papel de acompañante externo es la encargada de dar aviso a la familia y apoderado/a. Con la llegada de este, en el caso que pueda hacerse presente en el lugar, se efectúa la salida del acompañante interno, quedando encargado y apoderado/a en la tarea de “acompañar” al estudiante.

Cuando las probabilidades de desregulación emocional y conductual se encuentran dentro de un cuadro clínico o de características definidas, como por ejemplo, síndrome de abstinencia o del espectro autista, entre otros, los procedimientos de aviso a apoderados y si este podrá o no hacerse presente, deben estar establecidas con anterioridad en contratos de contingencia, donde se especifiquen las acciones y responsables del proceso, medios por los que se informará al apoderado/a y la autorización de este/a para los mismos; dicha información debe estar en conocimiento del personal a cargo del manejo de la crisis de desregulación.

En todos los casos, el equipo de la dupla psicosocial SEP o del Programa de Integración Escolar, PIE (conforme mejor se establezca en el establecimiento) en conocimiento del particular contexto familiar y la condición laboral y/o emocional del apoderado, orientará sobre la responsabilidad que debiera asumir en estos apoyos, estableciendo siempre medios para mantenerle informado en el caso de DEC y del manejo que en el establecimiento se está desarrollando, a la vez de considerar siempre la información y opinión del apoderado/a en los aspectos que faciliten la mejor intervención y el trabajo colaborativo.

ETAPA 3:

Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar al NNAJ para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que se recomienda realizarla sólo en caso de extremo riesgo para un/a estudiante o para otras personas de la comunidad educativa. Su realización debe ser efectuada por un/a profesional capacitado que maneje las técnicas apropiadas: acción de mecedora, abrazo profundo. Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización escrita por parte de la familia para llevarla a cabo, y solamente cuando el estudiante dé indicios de aceptarla, ya que puede tener repercusiones negativas en el momento o a futuro.

Es de utilidad elaborar el Protocolo de contención para cada estudiante y en cada situación (sala de clase, recreo, otro), de modo que se identifique su necesidad, con respeto a su dignidad. Se recomienda que sea elaborado en conjunto por quienes intervengan con el NNAJ generando criterios consensuados, acompañado por una bitácora (ver Anexo) para mantener un registro de la evolución de la conducta en el tiempo conforme a la intervención planificada. Algunos aspectos claves que debiera incluir el Protocolo son: situación en la que es preciso su uso, 29 Chun, T; Mace, S; Katz, E. (2016): Evaluation and management of children and adolescents with acute mental health or behavioral problems. Part 1: Common clinical challenges of patients with mental health and/or behavioral emergencies. Pediatrics. Recuperado el 11 de diciembre de 2019 desde <https://pediatrics.aappublications.org/content/138/3/e20161570> 20 Protocolo de respuesta a situaciones de desregulación emocional y conductual de estudiantes en establecimientos educacionales. personal necesario y sus roles específicos, duración de la contención física, cuándo y dónde dar por finalizado su uso, cómo actuar después con NNAJ30. En lo posible, incluir en su elaboración un profesional de un organismo externo colaborador, por ejemplo, profesionales del Ministerio de Salud del área de la salud mental o supervisor/a de educación especial de los Departamentos Provinciales de Educación del MINEDUC, en especial en la revisión de las normas referidas al respeto a los derechos de los NNJA y sus implicancias éticas u otro.

En circunstancias extremas puede requerirse trasladar al estudiante a centros de salud, para lo cual es relevante que los responsables en el establecimiento puedan previamente establecer contacto con el centro de salud más cercano, para definir de manera conjunta la forma de proceder y, en acuerdo con apoderado, la forma de traslado, con apego a la normativa y a la seguridad de todas las partes involucradas.

Además de los posibles factores desencadenantes ya señalados, en algunos casos dicha desregulación emocional y conductual puede darse asociada a efectos adversos de medicamentos neurológicos o psiquiátricos, de ahí la importancia de la articulación con la familia y los centros de salud.

* Importante en todas las etapas descritas: no regañar al estudiante, no amenazar con futuras sanciones o pedir que “no se enoje”, no intentar razonar respecto a su conducta en ese momento.

* En situaciones donde existe alto riesgo para el/la estudiante o terceros, es importante coordinarse con equipo médico tratante o efectuar derivación a médico psiquiatra, para recibir el apoyo pertinente y orientaciones de acciones futuras conjuntas, ya que pueden existir diagnósticos concomitantes que requieran de tratamiento médico y/o de otros especialistas.

4.1 Algunas posibles intervenciones según nivel de contención que se necesite

Etapas 1:

- Cambiar la actividad, la forma o los materiales, a través de los que se está llevando a cabo la actividad; por ejemplo, cuando reacciona con frustración en alguna actividad artística con témpera, permitir que utilice otros materiales para lograr el mismo objetivo.
- En los más pequeños pueden usarse rincones con casas de juego en donde permanezcan al detectarse la fase inicial de la desregulación y antes de su amplificación en intensidad, y donde pueda recibir atención y monitoreo de un adulto hasta que se reestablezca a su estado inicial; permitirle llevar objetos de apego, si los tiene.
- Utilizar el conocimiento sobre sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego en la estrategia de apoyo inicial a la autorregulación.
- Si se requiere, permitirle salir un tiempo corto y determinado a un lugar acordado anticipadamente en contratos de contingencia, que le faciliten el manejo de la ansiedad y autorregularse emocionalmente, por ejemplo, Biblioteca CRA (Centro de Recursos para el



Aprendizaje, en este caso el contrato y su marco de actuación debe contemplar al encargado de la Biblioteca CRA. Además, se deben considerar factores como la edad, situaciones de discapacidad física y/o intelectual, trastornos de salud mental u otros, en los apoyos que pueda requerir durante el tiempo fuera del aula.

- Si durante el tiempo establecido que se mantendrá fuera del aula, por su edad u otras razones, requiere compañía de la persona a cargo, esta puede iniciar contención emocional-verbal, esto es, intentar mediar verbalmente en un tono que evidencie tranquilidad, haciéndole saber al estudiante que está ahí para ayudarlo y que puede, si lo desea, relatar lo que le sucede, dibujar, mantenerse en silencio o practicar algún ejercicio.

En todos los casos, intentar dar más de una alternativa, de modo que la persona pueda elegir, como un primer paso hacia el autocontrol. Paralelamente, analizar información existente o que pueda obtenerse, sobre el estado del estudiante antes de la desregulación, por ejemplo, si durmió mal, si sucedió algún problema en su casa o traslado, algún evento “gatillador” en el aula, que aporten al manejo profesional.

4.2 Consideraciones Importantes:

- En casos en que el/la estudiante se desregule por segunda vez durante un mismo día, se llamará a su apoderado/a para que se acerque al establecimiento y, siempre en acuerdo con él/ella, se sugiere el retiro del estudiante por la jornada escolar, considerando siempre el bienestar.
- En situaciones en que ocurran desregulaciones emocionales de forma frecuente, se sugiere elaborar el Plan de acompañamiento Individual específico a su dignidad y en acuerdo con el padre, madre y/o apoderado/a. Se recomienda que sea elaborado en conjunto por quienes intervengan con el niño o joven generando criterios consensuados, acompañado por una bitácora (*ver Anexo*) para mantener un registro de la evolución de la conducta en el tiempo conforme a la intervención planificada.
- En el caso de estudiantes que se encuentren en tratamiento con especialistas externos (tratamiento psicoterapéutico y/o con psicofármacos) es importante que los profesionales encargados del equipo de Programa de Integración Escolar (PIE) y/o Equipo de Apoyo, tengan a disposición la información e indicaciones relevantes del médico, u otro profesional tratante, ante la eventualidad de un episodio de una desregulación emocional y conductual.
- En circunstancias extremas puede trasladarse al estudiante a un centro de salud más cercano, activándose el seguro escolar de nuestro establecimiento educacional.
- Además de los posibles factores desencadenantes ya señalados, en algunos casos dicha desregulación emocional y conductual puede darse asociada a efectos adversos de medicamentos neurológicos o psiquiátricos, de ahí la importancia de la articulación con las redes como la familia y los centros de salud.
- Cuando se está realizando una contención y acompañamiento al estudiante durante una desregulación emocional y conductual, es importante no regañar al estudiante, no amenazar con futuras sanciones o pedir que “no se enoje”, ni intentar razonar respecto a su conducta en ese momento.
- Es importante que durante el apoyo a estudiantes en situación de crisis: Mantener la calma, ajustar su nivel del lenguaje y comunicarse de manera clara, precisa, concisa, sin largos discursos; con voz tranquila, una actitud que transmita serenidad, ya que, de lo

Contrario, existe el riesgo de que la intervención pueda agravar los hechos o consecuencias para el propio NNAJ y para su entorno inmediato.

- Es importante apoyar la toma de conciencia, acerca de que todos los/las estudiantes tienen los mismos derechos y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe responsabilizar y hacer cargo, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de convivencia del aula y establecimiento.

5. Intervención en la reparación, posterior a la crisis de desregulación emocional y conductual en el ámbito educativo.

Esta etapa debe estar a cargo de profesionales especialistas capacitados, por ejemplo, integrantes del equipo PIE, del equipo de convivencia escolar y/o del equipo de aula.

- Tras un episodio de DEC, es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante hablar de lo ocurrido para entender la situación y solucionarla, así como evitar que se repita.
- Se deben tomar acuerdos conjuntos para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación. A la vez, informarle que dispondrá de profesionales de apoyo para ayudarlo a poner en práctica estos acuerdos, y que pueda expresar lo que le molesta o requiere (sin DEC) o logrando un mayor autocontrol de la situación. Señalar que siempre el objetivo será evitar que esto vuelva a ocurrir, pues se comprende que para él/ella es una situación que no desea repetir.
- Es importante apoyar la toma de conciencia, acerca de que todos los estudiantes tienen los mismos derechos y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe responsabilizar y hacer cargo, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de convivencia del aula y establecimiento.
- Es importante trabajar la empatía y teoría mental⁶ en este proceso, la causa-consecuencia de nuestras acciones y el reconocimiento y expresión de emociones. Para ello, se pueden utilizar apoyos visuales, como dibujos de lo ocurrido o historias sociales, tipo comics, u otras adecuadas a cada individuo.
- Específicamente en lo referido a la reparación hacia terceros, debe realizarse en un momento en que el/la estudiante haya vuelto a la calma, lo cual puede suceder en minutos, horas, incluso, al día siguiente de la desregulación. Sin embargo, siempre debe considerarse dentro del protocolo de acción el tiempo y la persona encargada para el apoyo en esta fase. No se debe apresurar este proceso. Se debe incluir dentro del ámbito de reparación al curso, docente o a cualquier persona vinculada con los hechos. No solo quien se desregula necesita apoyo y ayuda; su entorno, que se transforma en espectador silencioso de estas situaciones, también requiere contención y reparación.
- La propia reparación de los sentimientos y emociones evocados en dicha desregulación emocional y conductual deben ser considerados en un diseño de intervención a mediano plazo (más allá de la contención inicial), que incluya un análisis sobre la necesidad de

⁶ Este concepto hace alusión a un conjunto de habilidades metacognitivas complejas; se refiere a “la habilidad para comprender y predecir la conducta de otras personas, sus conocimientos, sus intenciones, sus emociones y sus creencias”. (J. TIRAPU-USTÁRROZ, et al., 2007). REV NEUROL 2007; 44 (8): 479-489.



mejora en la calidad de vida general del estudiante y el desarrollo de habilidades alternativas. Así, en la línea de la propia reparación es relevante considerar:

- **La enseñanza de habilidades alternativas**, debe incorporar los siguientes criterios: que cumplan la misma función que la conducta de desregulación emocional y conductual, que sea inicialmente fácil, que produzcan efectos inmediatos, que se puedan usar en diferentes entornos. Por ejemplo, para comunicar que requiere un descanso, puede ser más fácil que el/la estudiante inicialmente levante la mano a que lo verbalice. Esta conducta debe ser generalizada a otros contextos, en acuerdo con el/la estudiante y las personas que correspondan en cada caso. Y en la medida que sea efectiva, ir enriqueciéndola en complejidad, basándonos en las potencialidades del/la estudiante y al consenso establecido en las normas de la clase.
Para el caso particular de estudiantes con deterioro cognitivo muy severo, las intervenciones tanto a corto, mediano, como a largo plazo deben centrarse primordialmente en la modificación de los entornos⁷.
- **La intervención sobre la calidad de vida**; una insatisfacción amplia en la vida cotidiana es un factor que puede contribuir a la aparición y mantención de estas conductas. Se requiere indagar sobre el bienestar personal, la calidad de las relaciones con sus pares, con la familia, las oportunidades de participar en actividades atractivas y significativas y lo que le gustaría hacer en comparación con lo que cotidianamente hace.

6. Consideraciones de los soportes:

6.1 Soporte emocional: La contención emocional es la primera y fundamental estrategia para el abordaje de las situaciones de desajuste emocional y/o conductual, independiente de su intensidad. Su aplicación debe realizarse durante todo el tiempo en que el desajuste esté presente.

a) **Definición:** La contención emocional será entendida como un procedimiento que consiste en brindar soporte afectivo para otorgar calma y facilitar la regulación del NNAJ, mediante una comunicación verbal y no verbal basada en el buen trato, y que module la intensidad del desajuste emocional y/o conductual.

La contención emocional tiene como objetivo:

1. Co-construir comprensiva y empáticamente con el NNAJ la situación que lo aqueja.
2. Informar al NNAJ acerca del carácter transitorio de la crisis que sufre.
3. Negociar soluciones basándonos en las alternativas propuestas por el NNAJ.
4. Evitar el escalamiento en la situación de crisis, promoviendo la disminución en la progresión de la hostilidad y agresividad.
5. Recordar al NNAJ, de forma no amenazante, sobre las acciones que se podrían implementar para su protección, en caso de escalamiento de la situación.
6. Potenciar la autorregulación emocional y el autocontrol.

b) **Cuándo aplicarla:** Debe ser la primera respuesta a tomar cuando un NNAJ presenta un desajuste conductual y/o emocional.

c) **Quién debe aplicarla:** La contención emocional debe ser realizada por el tutor/a referente o cualquier miembro del equipo residencial que perciba el desajuste emocional y/o conductual. El adulto que realice este abordaje debe encontrarse en un estado emocional

⁷ Centro de Documentación y Estudios SIIS Dokumentazio eta Ikerketa Zentroa Fundació Eguía-Careaga Fundazio (2011): Apoyo conductual positivo, Buenas prácticas en la atención de personas con discapacidad. Recuperado el 8 de diciembre del 2019 desde

<https://consaludmental.org/publicaciones/Apoyoconductualpositivo.pdf>

que le permita abordar la situación sin generar efectos negativos en el desarrollo de esta (que se encuentre emocionalmente estable).

Nunca debe ser realizada por alguna persona con quien el NNAJ esté en conflicto y tampoco incluir la participación de pares.

- d) **Procedimientos de la técnica:** Se ha de considerar que la contención emocional es siempre la primera respuesta y es transversal a todo el proceso de manejo de situaciones críticas.
1. Observar permanentemente señales sobre el estado emocional del NNAJ y de quien interviene, como el tono de voz, tensión muscular, agitación motora y su intensidad.
 2. Acercarse al NNAJ de modo calmado y empático (respetuoso y atento a sus necesidades), evitando emitir juicios de valor sobre la situación del NNAJ. Esta actitud se debe mantener durante todo el procedimiento.
 3. Demostrar empatía y escucha activa hacia el NNAJ y ofrecer ayuda frente al estado que lo aqueja.
 4. Acoger y acompañar al NNAJ en la situación que está vivenciando. La acogida puede darse respetando el silencio del NNAJ, abrazando, conversando, etc., siempre considerando su opinión sobre cómo prefiere que se realice.
 5. Promover el diálogo como la vía más adecuada para resolver los problemas, escuchando lo que dice el NNAJ, facilitando que el NNAJ pueda verbalizar y elaborar lo que le sucede.
 6. Resguardar el derecho a la intimidad del NNAJ, cuidando un ambiente social tranquilo donde realizar esta contención, donde no se exponga a pares y haya un ambiente físico seguro.
 7. Mantener una actitud de calma y de seguridad en todo momento.
 8. Evitar ser percibido como amenazante evitando discutir y emitir juicios de valor.
 9. Construir alternativas de acción para superar la situación junto con el NNAJ, de modo que le hagan sentido para tranquilizarse.
 10. Proveer de información y proponer una forma de actuación o resolución de la situación, persuadir, otorgar recomendaciones.
 11. Comprobar la efectividad de la contención emocional. De ser necesario pedir ayuda o relevo - sin alterar al NNAJ- a otro miembro del equipo.
 12. Una vez que se logra la contención emocional y el NNAJ se calma, ayudarlo a integrar la experiencia, sacar conclusiones sobre el actuar, aprender alternativas positivas de acción frente a futuros desajustes emocionales. (Esta acción se debe realizar en un tiempo prudente, el mismo día con un tiempo de latencia posterior a la regulación emocional y conductual, debiendo ser realizada por el funcionario con mayor vínculo).
 13. En caso de que el NNAJ se encuentre en tratamiento de salud mental, informar al equipo tratante de la red de salud sobre lo ocurrido, previa información al NNAJ.
 14. Un miembro del equipo interventor debe acompañar a los NNAJ que presenciaron la situación de uno/a de sus compañeros/as generando acciones de apoyo y/o contención emocional hacia el grupo para prevenir que se desencadenen nuevas situaciones de crisis.

6.2 Soporte Ambiental: El soporte ambiental es una medida a utilizar en complemento a la contención emocional, cuando es necesario reducir o limitar los estímulos ambientales que pueden aumentar y/o intensificar la escalada del desajuste emocional y/o conductual del NNAJ.

- a) **Definición:** El soporte ambiental busca favorecer un ambiente y entorno que facilite el desescalamiento de la conducta presentada. Se deben considerar modificaciones relativas a presencia/ausencia de personas, objetos, situaciones y/o disposición espacial que pudiesen perpetuar o incrementar la situación de desajuste.

- b) **Cuando aplicarla:** Estas medidas deben ser aplicadas en todas aquellas situaciones donde interfieren factores ambientales que mantienen o intensifican el desajuste y generan un riesgo de daño para los NNAJ y/o para quienes se encuentran presentes en dicha situación.

En estos casos, el soporte ambiental complementa las acciones de contención emocional, al darse cuenta de que la situación de desajuste no ha sido controlada y/o puede seguir escalando, requiriéndose reforzar las acciones con modificaciones ambientales.

- c) **Quién debe aplicarla:** Además del adulto referente que está conteniendo emocionalmente, se suma un segundo miembro del equipo de la residencia para realizar las acciones ambientales que eviten que el mismo NNAJ u otras personas pudieran resultar dañados física o emocionalmente. Este nuevo miembro puede ser aquel adulto en el cual el NNAJ más confía, presente un vínculo cercano o a quien le merezca un particular respeto. Recuerde que este procedimiento nunca debe ser realizado por alguna persona con quien el NNAJ esté en conflicto.
- d) **Procedimientos de la técnica:** Conjuntamente con el soporte emocional, las medidas ambientales hacen alusión a generar cambio espacial, de modo de reducir los estímulos perturbadores, infundir confianza y promover la realización de actividades alternativas que tienen como objetivo aplacar la situación de crisis.

La contención ambiental puede ser realizada de dos formas:

6.2.1 Soporte ambiental en el mismo lugar de contención emocional: La persona del equipo que se suma, tiene la tarea de realizar las modificaciones ambientales necesarias donde se está realizando la contención. Esto implica: Retirar los estímulos que se asocian con la crisis, tales como: persona - compañero/a - miembro del equipo – juguete – ruidos excesivos u otros.

Retirar elementos que pueden implicar riesgo físico de daño para el NNAJ o quien acompaña. Por ejemplo, retirar objetos corto-punzantes, elementos que pudiesen usarse como proyectiles u otros que pueden causar daños a sí mismo y/o a terceros.

6.2.2 Soporte ambiental en otro lugar: Se debe evaluar trasladar al NNAJ a un ambiente diferente cuando mantener al NNAJ en el mismo espacio ya no es favorable para la superación de la crisis debido a que: El ambiente ya no es seguro, Existe mucha estimulación sensorial (muy ruidoso, con mucha luz, con muchas personas, etc.), porque el lugar puede favorecer un abandono de la residencia, entre otros.

Para trasladar al NNAJ a un ambiente diferente debe:

- a) Asegurarse que el espacio al que será trasladado sea acogedor (se define en función de las características y situación particular de cada NNAJ) y sea suficientemente privado, con iluminación natural y que no sea expuesto a la intervención de terceros. Es importante que el NNAJ pueda manifestar su preferencia con respecto al espacio hacia donde se le traslade.
- b) El paso de un ambiente a otro debe ser informado al NNAJ como una alternativa mejor para superar la crisis y/o continuar la contención emocional. Nunca el traslado de un lugar a otro debe ser presentado o vivenciado como un castigo ni realizado con uso de fuerza física.
- c) El traslado debe ser acompañado por el adulto significativo de referencia.
- d) En el nuevo espacio, se continúa con las acciones para promover el término de la situación crítica, consensuando alternativas de solución. Se puede posibilitar también la realización de actividades con sentido para el NNAJ, que sean relajantes y disminuyan la respuesta desajustada.

7. ANEXOS:

Forman parte integrante de este protocolo los siguientes documentos:

1. Comunicado a Padres, Madres y Apoderados
2. Formulario para elaboración de Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual Individual
3. Consentimiento de Respuesta a Situaciones de Desregulación Emocional y Conductual
4. Plan Individual de Acompañamiento Emocional y Conductual para Estudiantes con TEA
5. Formulario para los/las Docentes
6. Comprobante de entrega del Plan Individual de Acompañamiento Emocional y Conductual.
7. Certificado de Concurrencia por Ley TEA
8. Bitácora de Desregulación Emocional y Conductual
9. Registro Anecdótico de Incidentes

TIPO DE ACOMPañAMIENTO PARA EL/LA ESTUDIANTE	ENCARGADOS/AS DEL ACOMPañAMIENTO	ACCIONES DE CONTENCIÓN

INTENSIDAD MEDIA Contención Inicial: Cuando un/a estudiante se desborda emocionalmente, sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o terceras personas.	Profesor/a asignatura; Colaboradora; Tutor/a en caso de contar con él o ella. En caso de que el/la estudiante continúe con alguna dificultad luego de la intervención del adulto a cargo, es posible solicitar el apoyo del equipo psicoeducativo o la Coordinación de ciclo.	Adulto a cargo, debe acercarse al estudiante a conversar con él/ella, intentar mediar verbalmente en un tono que transmita tranquilidad. De acuerdo a la respuesta y disposición del estudiante, se podrán realizar una o más de las siguientes acciones: - Cambiar el foco de la situación de frustración. Por ejemplo, si el material de trabajo que es tempera le produce frustración, cambiar el material por lápices. - Utilizar técnicas de respiración, relajación corporal y/o manipulación de objetos sensoriales. - Buscar un espacio distinto en la misma sala
---	---	---

que le produzca calma y tranquilidad, como por ejemplo el rincón lector o de la calma.

- Utilizar el conocimiento sobre los intereses del estudiante, como sus cosas favoritas, hobbies u objeto de apego.

- Salir de la sala a un lugar tranquilo (considerando aspectos como situaciones de salud mental, edad, etc.), para luego retornar al aula cuando el/la estudiante haya recobrado la calma.

INTENSIDAD ALTA Contención Secundaria Aumento de la desregulación conductual y emocional, con ausencia de respuesta a la comunicación verbal, a la mirada o a intervenciones de terceros. Aumenta la agitación motora, sin la posibilidad de lograr conectar con su entorno de manera adecuada. Presenta riesgos para sí mismo/a y/o terceros.	Psicóloga/o del ciclo; Educadora diferencial del ciclo; Colaboradora; Tutor/a en caso de contar con él o ella. . Idealmente deben haber tres adultos/as a cargo de la situación de desregulación emocional y conductual: - Encargado/a: Persona a cargo de la situación con rol mediador y acompañante directo durante todo el proceso. Es deseable que tenga un vínculo previo y de confianza con el/la estudiante. - Acompañante interno: Adulto/a que permanecerá al interior del espacio donde se efectúa la contención junto al estudiante y el	Se sugiere “acompañar”, sin interferir en su proceso de manera invasiva. - Llevar al estudiante a un lugar seguro y de resguardo que se determine (sala de contención, sala para la calma u oficina acondicionada para la contención), evitando elementos que impliquen riesgo de daño o que contengan estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación. - Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante, como tijeras, cuchillos, piedras, etc. - Reducir los estímulos que producen inquietud, como luz y ruidos.
---	--	---

	encargado/a, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación. Es importante que mantenga una actitud de resguardo y comprensión frente al estudiante, siempre alerta ante alguna situación que requiera de mayor apoyo. - Acompañante externo: Adulto/a que permanecerá fuera del espacio de contención, que debe coordinar la información y dar a aviso al resto del personal, apoderados/as o según corresponda. Además, debe dejar registro en la bitácora de contención	- Es fundamental evitar las aglomeraciones de personas que observan. - Se debe establecer contacto telefónico con el apoderado/a del estudiante para informar sobre la situación ocurrida y la necesidad de apoyo por parte de los padres, ya sea para que el/a estudiante pueda conversar con ellos directamente, o para que puedan gestionar su retiro. Se deja respaldo de la conversación sostenida por mail. - Realizar el registro correspondiente en syscol. - Al finalizar la situación de contención, el acompañante externo debe dejar registro en la
--	---	---

bitácora de contención, o según corresponda.

-Se informará al apoderado/a, y se procurará establecer estrategias de acompañamiento, según la situación emocional y conductual del estudiante, estableciendo acuerdos de contención específicos para él/ella.

Se deriva a un especialista, en caso de no estar en acompañamiento.

INTENSIDAD MUY ALTA Contención Terciaria: Cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante.	Coordinador/a de ciclo; Coordinadora de Convivencia Escolar; Psicóloga/o del ciclo; Educadora diferencial del ciclo correspondiente; profesor/a jefe; Tutor/a en caso de contar con él o ella. Idealmente deben haber tres adultos/as a cargo de la situación de desregulación emocional y conductual: - Encargado/a. Persona a cargo de la situación con rol mediador y acompañante directo durante todo el proceso. Es deseable que tenga un vínculo previo y de confianza con el/la estudiante. - Acompañante interno. Adulto/a que permanecerá al interior del espacio donde se efectúa la contención junto al	Esta contención tiene por objetivo inmovilizar al estudiante para evitar que se produzca daño a sí mismo/a o a terceros, por lo que se recomienda realizarla sólo en caso extremo de riesgo. Para efectuar este tipo de contención, debe existir autorización escrita y firmada para los estudiantes en el espectro autista por parte de los padres para llevarla a cabo. - Se debe establecer contacto telefónico con el apoderado/a del estudiante para informar sobre la situación ocurrida y para que puedan gestionar su retiro. Se enviará mail de respaldo de la información entregada.
---	---	--

	estudiante y el encargado/a, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación. Es importante que mantenga una actitud de resguardo y comprensión frente al estudiante, siempre alerta ante alguna situación que requiera de mayor apoyo. - Acompañante externo. Adulto/a que permanecerá fuera del espacio de contención, que debe coordinar la información y dar a aviso al resto del personal, apoderados/as o según corresponda. Además, debe dejar registro en la bitácora de contención	- Realizar el registro correspondiente en syscol. - Al finalizar la situación de contención, el acompañante externo debe dejar registro en la bitácora de contención. - Se citará a entrevista al apoderado/a, para visualizar estrategias de acompañamiento, según la situación emocional y conductual del estudiante, estableciendo acuerdos de contención específicos para él/ella . Se deriva a un médico especialista, en caso de no estar en acompañamiento o al médico tratante. El estudiante debe reintegrarse al colegio después de una evaluación y autorización
--	--	--

escrita para ello por parte
del médico tratan
te.

Acciones de reparación (posteriores a contención secundaria y terciaria)	Equipo de Convivencia Escolar y Profesor jefe	-En entrevista con apoderado/a, acordar acciones reparatorias frente al daño causado a terceros, a raíz de la situación de desregulación. - En caso de daño causado a terceros menores de edad, se informará telefónicamente a sus apoderados y se enviará mail de respaldo con la información entregada a raíz de la situación de desregulación. - En entrevista con el/la estudiante, se realizan acciones de corrección fraterna y acciones de reparación, previamente acordadas con los apoderados/as. - El equipo de convivencia y profesor
---	--	--

		jefe, realizan acciones de reparación con la persona afectada, el curso u otros que hayan presenciado la situación de desregulación.
--	--	--

Acciones de seguimiento	Profesor/a jefe, Coordinación de ciclo; Equipo psicoeducativo.	- Revisión constante de los registros realizados en la bitácora de contención, para la elaboración de estrategias preventivas, como también para el mejoramiento de las estrategias utilizadas. - Cuando las situaciones de desregulación son constantes, es importante realizar un acompañamiento sistemático y continuo con las familias, los especialistas externos y el colegio, en función del bienestar emocional del estudiante y de una adaptación adecuada al contexto escolar. - Se deriva a especialista externo, en caso de no estar en acompañamiento.
--------------------------------	---	---

- Coordinación con los especialistas externos, visualizando estrategias de apoyo y su efectividad en el contexto educativo.
- Entrevistas periódicas con los apoderados.
- Revisión constante de los registros realizados en la bitácora de contención, para la elaboración de estrategias preventivas, como también para el mejoramiento de las estrategias utilizadas ante situaciones de desregulación.

